

ACTA DE LA I REUNION DE LA COMISION MIXTA PERUANO-ECUATORIANA SOBRE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS, REALIZADA EN LA CIUDAD DE QUITO, - REPUBLICA DEL ECUADOR, DEL 6 AL 8 DE JULIO DE 1988.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, durante los días comprendidos entre el seis y el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo V del Convenio celebrado entre los Gobiernos de las Repúblicas del Perú y Ecuador sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; se llevó a efecto la I Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana sobre Estupefacientes y Psicotrópicos.

La Delegación Ecuatoriana, cuya nómina consta en el anexo No. 1, estuvo presidida por el señor General de Policía Silvio Arias Torres, Director General de la División Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes; y, la Delegación Peruana, cuya nómina consta en el anexo No. 2, estuvo presidida por el General FF.PP. Juan Zárate Gambini, Subdirector de Policía de Drogas de la Guardia Civil de Perú.

La agenda de trabajo, constante en el anexo No. 3, fue aprobada por las delegaciones en la Reunión Preparatoria. En este mismo acto se procedió a designar al Presidente de la I Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, cargo que recayó en la persona del General de Policía Silvio Arias Torres. Presidente Alternó fue elegido el señor Gral. de la FF.BP. Juan Zárate Gambini. Actúan como Secretarios, por parte de la Delegación Peruana la doctora Marcela López de Ruíz; y, por parte del Ecuador, el abogado Roberto Passailaigue Baquerizo, Secretario General de la Procuraduría General del Estado.

La sesión inaugural, se desarrolló conforme a lo establecido en el orden del día, participando como invitados especiales, el señor Ministro de Gobierno y Policía, Procurador General del Estado, Comandantes Generales de las Policía Nacional y Policía Militar Aduanera, Embajador de la República del Perú en Quito, Subprocurador General del Estado y Representantes del UNFDAC y DEA.

En el desarrollo de las reuniones plenarias, las Delegaciones de ambos países - expusieron la situación en que se encuentran, en términos generales, en las Re\_ públicas de Perú y Ecuador, en las áreas del control y represión del tráfico - ilícito de estupefacientes y psicotrópicos; prevención del uso indebido de dro\_ gas; tratamiento y rehabilitación del toxicodependiente; control y fiscaliza - ción de la producción y comercio de estupefacientes, psicotrópicos y químicos - esenciales.

Para tratar sobre temas específicos y futuras acciones conjuntas, se conformaron - los siguientes grupos de trabajo:

- 1.- Grupo de Control y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Psi\_ cotrópicos.
- 2.- Grupo de Prevención del Uso Indebido de Drogas.
- 3.- Grupo de Tratamiento y Rehabilitación del Toxicodependiente.
- 4.- Grupo de Control y Fiscalización de la Producción y Comercio de Estupefa - cientes, Psicotrópicos y Químicos Esenciales.
- 5.- Grupo especial para el estudio comparado de las Legislaciones.
- 6.- Grupo especial para la elaboración del Reglamento Interno de la Comisión - Mixta Peruano-Ecuatoriana.

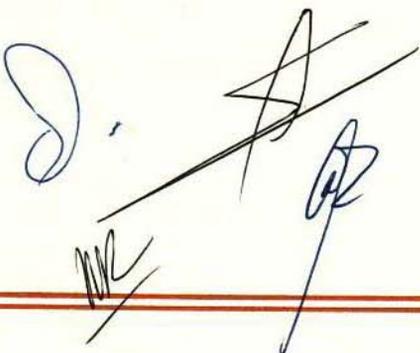
Cada uno de los grupos, luego de las reuniones de trabajo, presento su informe, los mismos que fueron leídos y aprobados en la Reunión Plenaria prevista para - el efecto, llegándose a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

GRUPO 1:

1.1 CONCLUSIONES:

1.1.1. PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS CONJUNTOS EN MATERIA DE REPRESION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS DE ACUERDO CON LO PRESCRITO EN - LOS CONVENIOS EXISTENTES.

a. Cultivos



- Detección y control de áreas cultivadas.
- Unificar procedimientos de incautación de viveros, abonos, herbicidas y maquinaria utilizada.
- Intercambio de experiencias en destrucción manual, mecánica y química de cultivos ilícitos.

b. Procesamiento de Drogas

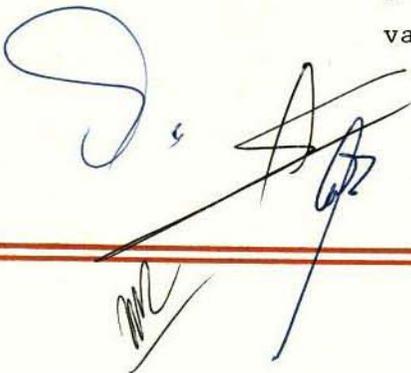
- Detección y destrucción de laboratorios de transformación y sitios de maceración de drogas.
- Intercambio de información sobre probable ubicación y métodos utilizados para el procesamiento de drogas.

c. Tráfico Ilícito

- Intercambio oportuno de Inteligencia Antidroga.
- Identificación, seguimiento y captura de organizaciones.
- Ubicación y control de rutas usadas por los traficantes.
- Procedimientos de incautación de medios usados por los narcotraficantes.
- Instalación de dependencias policiales en áreas de frontera con alta incidencia de TID.
- Apreciaciones de Situación Conjunta.
- Reuniones de Comandos Policiales en zonas fronterizas.
- Ejecución de operaciones conjuntas y/o simultáneas.
- Entrenamiento de personal en técnicas de represión del TID.
- Intercambio oportuno sobre informaciones técnicas y procedimientos sobre investigaciones financieras.

d. Erradicación

- Intercambio de experiencias en campañas de erradicación y/o sustitución compulsiva o persuasiva de cultivos.
- Establecimiento de mecanismos de evaluación permanente de los logros en cada una de las áreas y adopción de medidas correctivas en caso necesario.



1.1.2. CONTROL DE INSUMOS

- a. Intercambio de dispositivos legales y acciones gubernamentales de control de insumos químicos usados para la elaboración de drogas.
- b. Experiencias en intervenciones a centros de procesamiento de drogas, - donde se hayan encontrado insumos que se estén usando como sustitutos de los tradicionalmente empleados.
- c. Establecimiento de documentación uniforme para el transporte de insumos químicos por las zonas de frontera.
- d. Estudio y confección de un listado de insumos y precursores que deben estar sujetos a fiscalización.
- e. Principales rutas y medios empleados para el contrabando de productos químicos esenciales.

1.1.3. COMUNICACIONES (RIPOL)

- a. Priorizar el uso del sistema "RIPOL" para las coordinaciones de acciones policiales antidrogas conjuntas y/o simultáneas.
- b. Crear un flujo de intercambio de inteligencia permanente y oportuno sobre el tráfico ilícito de drogas para ser utilizado por ambos países.
- c. Dinamizar las respuestas a solicitudes de antecedentes y/o referencias de personas, información de vehículos y aeronaves involucradas en TID.
- d. Ampliar el horario de sintonía, para las operaciones conjuntas y/o simultáneas.
- e. Capacitación del personal policial que labora en el sistema "RIPOL"; - para:
  1. Estudiar y formular nuevas claves de comunicación.



2. Intercambiar frecuencias de emergencia.
  3. Incrementar los conocimientos sobre radiocomunicaciones.
- f. Crear un sistema de información técnica sobre el mantenimiento de los equipos de comunicación que conforman el sistema "RIPOL", para:
1. Afrontar las necesidades de reparación en casos de desperfectos - mecánicos.
  2. Devolver la operatividad del sistema en el menor tiempo posible.

1.2. RECOMENDACIONES:

- 1.2.1. Recomendar a los Gobiernos el funcionamiento de un dispositivo legal que faculte a los organismos de control las entregas controladas para fines de optimizar la investigación del tráfico ilícito de drogas.
- 1.2.2. Recomendar a los organismos pertinentes, concurre un delegado del organismo superior a la reunión de la Subcomisión Mixta Fronteriza.
- 1.2.3. Recomendar a los Gobiernos la creación de un dispositivo legal que faculte a los organismos de control la investigación del control financiero (lavado de dinero).
- 1.2.4. Recomendar que la reunión de la Subcomisión Mixta Fronteriza se inicie en el plazo de tres meses, a partir de la presente fecha.

1.3. INTEGRANTES DEL GRUPO:

DELEGACION PERUANA:

Gral.FF.PP. Juan Zárate Gambini  
Gral. FF.PP. Félix S. García Nuñez  
Crnel. G.C. Juan Soldevilla Campos



DELEGACION ECUATORIANA:

Gral. Pol. Plutarco López Barrionuevo  
Crnel. Pol. E.M. Gilberto Molina E.  
Crnel. E.M. Mario Bonilla Silva  
Tcrnel. Pol. Gualberto N. Villa B.  
Myr. Pol. Fausto Egas  
Myr. P.M.A. Amilkar Cahueñas

GRUPO 2

2.1. INTEGRANTES DEL GRUPO

DELEGACION PERUANA: Dra. Virginia R. Bustamante de Ralston

DELEGACION ECUATORIANA: Soc. Nelson Romero Simancas  
Dr. Jaime Rodríguez Castillo  
Lic. Klever Espinosa Vega  
Dra. Rocío Bastidas

2.2. RECOMENDACIONES:

- 2.2.1. Poner en marcha de inmediato el funcionamiento de las Comisiones Mixtas en las Zonas Fronterizas, a través de sus Subcomisiones Peruano-Ecuatorianas, que tiene como objetivo la coordinación de Acciones -- Preventivas Integrales, en las ciudades de Machala, Loja, Túmbes y Sullana.
- 2.2.2. Fortalecer la Coordinación Binacional Peruano-Ecuatoriana, a través de la consolidación de la coordinación de los organismos intersectoriales, interinstitucionales e interdisciplinarios existentes.
- 2.2.3. El intercambio permanente de experiencias, actividades, programas, proyectos y material entre los dos países, tomando como mecanismo operativo la capacitación en servicios.



- 2.2.4. Abordar el fenómeno del Uso Indebido de Drogas, con un enfoque global, integral y educativo, concibiendo a la Prevención como un proceso continuo de formación del ser humano como persona, partiendo del análisis estructural de la problemática de las drogas, cuyos objetivos serán cumplidos a corto, mediano y largo alcance, garantizando de esta forma una mejor profilaxis para las futuras generaciones.
- 2.2.5. Que los respectivos gobiernos aseguren los recursos económicos y humanos necesarios para el cumplimiento cabal de las acciones preventivas.
- 2.2.6. El estudio y aprobación del Proyecto de Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicas Químicas Esenciales, presentado al Congreso Nacional de la República del Ecuador.

GRUPO 3:

3.1. INTEGRANTES DEL GRUPO

DELEGACION PERUANA: Dra. Virginia R. Bustamante de Ralston

DELEGACION ECUATORIANA: Dr. Nelson Samaniego

3.2. RECOMENDACIONES:

- 3.2.1. Mantener los modelos de unidad de desintoxicación adscritas a hospitales generales y psiquiátricos, para los casos que requieran atención médica.
- 3.2.2. Desarrollar un sistema de vigilancia epidemiológica de las toxicodependencias, y un sistema de informática nacional en esta área.
- 3.2.3. Normalizar a nivel nacional las acciones en toxicodependencias, especialmente en lo que corresponde a las unidades de tratamiento.



- 3.2.4. Estatizar y proponer un modelo integral de atención al tóxico dependiente.

GRUPO 4:

4.1. INTEGRANTES DEL GRUPO:

DELEGACION PERUANA: Sr. Crnel. PIP Luis Sandoval Sedano  
Myr. GRP. Iván Altamirano Flores

DELEGACION ECUATORIANA: Dra. Guadalupe Pérez de Sierra  
Dra. Gloria Pazmiño de Muñoz

4.2. CONCLUSIONES:

- 4.2.1. El Control y Fiscalización de drogas, estupefacientes y psicotrópicos, tanto en el Perú como en el Ecuador es llevado a cabo por intermedio de sus dependencias especializadas:

- a) Comité Nacional de Control de Medicamentos (CONAMAD) en el Perú
- b) Instituto Nacional de Higiene "Leopoldo Izquieta Pérez" en el Ecuador.

El Problema: Tanto en el Ecuador como en el Perú, en los últimos años se ha presentado el fenómeno de la mayor demanda de medicamentos con sustancias psicotrópicas, lo que ha dado lugar al aumento de la comercialización en forma indiscriminada. Parte de esta comercialización tiene su fuente a ingresos clandestinos a los territorios de ambos países.

- 4.2.2. El Control y la Fiscalización de la producción y comercialización de los insumos o precursores químicos en el Perú, está sujeto al Artículo 66 (Capítulo VI.- Decomisos e incautaciones de la Ley General de Drogas): "Serán decomisadas las drogas, insumos, fábricas, laboratorios, alambiques, implementos y enseres empleados en la producción y fabricación ilícita de drogas"; este artículo es complementado -



por lo normado en el Decreto Supremo 059-82-EFC que trata la fiscalización, comercialización y uso de productos o insumos químicos - de producción nacional o importadas.

En lo que respecta a la República del Ecuador, no existe legislación para el control y fiscalización de estos productos, solamente a nivel del Ministerio de Industrias y Comercio se realiza el control de ácido clorhídrico y éter etílico, mediante un Acuerdo Ministerial y para cuyo cumplimiento se constituyó una Comisión de diversos sectores del Estado.

- 4.2.3. Se observa que no existe una adecuada capacitación operacional del personal encargado del Control y Fiscalización de insumos o precursores químicos respecto al conocimiento técnico-científico de estas sustancias.

#### 4.3. RECOMENDACIONES:

- 4.3.1. Debe existir una mayor coordinación, mediante el intercambio de informaciones entre ambos países con el objeto de mejorar y optimizar sistemas de control y fiscalización, especialmente a nivel fronterizo.

Que a la brevedad se promulgue una norma legal en la República del Ecuador que establezca sistemas de control y fiscalización de insumos o precursores químicos que se destinen a la producción ilícita de drogas.

- 4.3.2. Que se establezca una mejor coordinación e intercambio de informaciones con la finalidad de ejercer una mayor y mejor fiscalización y control de dichos productos.

- 4.3.3. Que se realice una mayor capacitación del personal de ambos países, encargados de la fiscalización y control de insumos o precursores químicos; seguimiento y evaluación periódica de los mismos.

#### GRUPO 5:

##### 5.1. INTEGRANTES DEL GRUPO



DELEGACION PERUANA: Dr. Arturo Flórez Olivera

DELEGACION ECUATORIANA: Ab. Franklin Zambrano Loo  
Dr. Adolfo Benítez Pozo  
Dr. Julio Maya

5.2. RECOMENDACIONES:

- 5.2.1. Que se armonice las legislaciones vigentes en ambos países, con respecto a las investigaciones que se practican en los niveles policial y judicial, a fin de que los procedimientos a seguirse sean, en lo posible, similares;
- 5.2.2. Que se realice intercambios permanentes de los textos de las nuevas disposiciones legales, que se expidan en relación con el delito del tráfico ilícito de sustancias fiscalizadas;
- 5.2.3. Que se impulse la aplicación de la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, adoptadas en la ciudad de Panamá - el 30 de enero de 1975;
- 5.2.4. Que se exhorte a los Gobiernos para que procedan a la aprobación y ratificación de la Convención Interamericana sobre Extradición suscrita en Caracas-Venezuela, el 25 de febrero de 1981, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Extradición.

GRUPO 6:

6.1. INTEGRANTES DEL GRUPO:

DELEGACION PERUANA: Sra. Consejera Marcela López de Ruiz  
Sr. Primer Secretario Javier León

DELEGACION ECUATORIANA: Sr. Gral de Policía Silvio Arias Torres  
Sr. Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo  
Sr. Lic. Francisco Riofrío

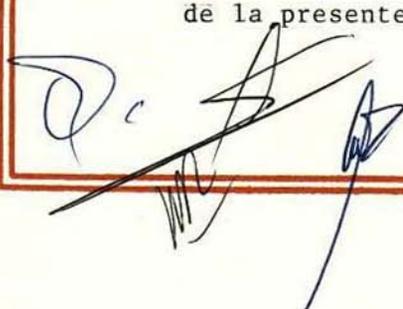


6.2. RECOMENDACIONES:

Después de realizado el exámen del Proyecto del Reglamento Interno de la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana, cuyo texto adjunto fue trabajado en base a las iniciativas de ambas delegaciones, el grupo de trabajo recomienda su revisión y aprobación por parte del Plenario de la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana sobre Estupefacientes y Psicotrópicos.

La Reunión Plenaria, luego de aprobar en forma unánime las conclusiones y recomendaciones a las que llegaron los respectivos grupos de trabajo, RESUELVE:

- 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana - sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, el mismo que entrará en vigencia - una vez efectuado el canje de las respectivas notas diplomáticas, por los dos países.
- 2.- La Comisión Mixta pone de relieve la necesidad de destacar la validez del principio de la responsabilidad compartida, en la búsqueda de la concertación de posiciones comunes, para evitar el incremento del tráfico ilícito de drogas.
- 3.- Con motivo de la celebración de esta Primera Reunión de la Comisión Mixta, las delegaciones de ambos países reiteran enfáticamente la decisión de sus respectivos Gobiernos, de mantener e intensificar una decidida lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- 4.- La Comisión Mixta en pleno deja expresa constancia del ambiente de amistad y franca cooperación en que han desarrollado sus labores, destacando su satisfacción por los logros obtenidos.
- 5.- Conforme a lo establecido en el Convenio, la próxima Reunión de la Comisión Mixta, se realizará en la ciudad de Lima-Perú, a instancia de la respectiva convocatoria por la vía diplomática.
- 6.- Que las subcomisiones, tanto peruana como ecuatoriana, deberán conformarse en un plazo máximo de noventa días, contados a partir de la suscripción de la presente acta.



7.- La Delegación de la República del Perú expresa su satisfacción y profundo -  
agradecimiento por el cálido y fraterno recibimiento de que ha sido objeto -  
por parte de las Autoridades y de la Delegación Ecuatoriana, con motivo de  
su visita a la ciudad de Quito.

De conformidad a la agenda de trabajo, la sesión de clausura se realizó el día  
viernes ocho de julio a las dieciseis horas, contando con la concurrencia de -  
las Autoridades Ecuatorianas que participaron en la sesión inaugural, participan  
do además, el señor Secretario General de la Administración Pública, de la Repú  
blica del Ecuador, quien declaró clausurado el evento.

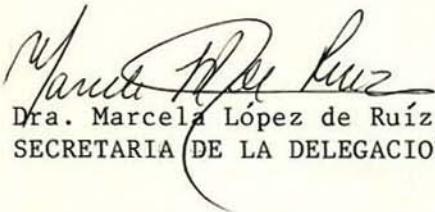
Leída que les fue la presente acta a los concurrentes de ambas Delegaciones es -  
tos se ratifican y afirman el contenido de la misma, firmando para constancia de  
todo lo actuado, los señores Presidente y Presidente Alterno de la I Reunión de  
la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, en  
unión de los Secretarios de las respectivas Delegaciones, que certifican.



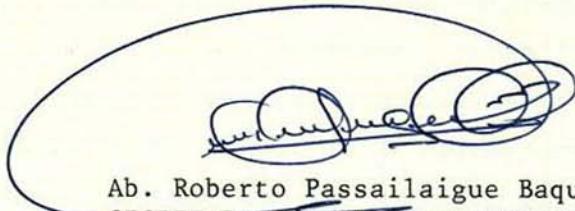
Gral. FF.PP. Juan Zárate Gambini,  
PRESIDENTE DE LA DELEGACION PERUANA



Gral. de Policía Silvio Arias Torres,  
PRESIDENTE DE LA DELEGACION ECUATORIANA



Dra. Marcela López de Ruiz,  
SECRETARIA DE LA DELEGACION PERUANA



Ab. Roberto Passailaigue Baquerizo,  
SECRETARIO DE LA DELEGACION ECUATORIANA

REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA PERUANO-ECUATORIANA DE  
ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICOS

Las delegaciones de las Repúblicas del Perú y Ecuador, reunidas en la ciudad de Quito del 6 al 8 de julio de 1988 y, de conformidad a lo estipulado en el Convenio celebrado entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Ecuador, sobre Estupefacientes y Sicotrópicos, el 25 de octubre de 1985:

RESUELVEN:

Aprobar el siguiente Reglamento de la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana de Estupefacientes y Sicotrópicos:

CAPITULO I

DE LA COMISION MIXTA

- Art. 1. La Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana de Estupefacientes y Sicotrópicos, creada de conformidad a lo dispuesto en el artículo V del "Convenio celebrado entre las Repúblicas del Perú y del Ecuador, - sobre Estupefacientes y Sicotrópicos", es un organismo bilateral, planificador de las actividades tendientes a apoyar los programas de prevención del uso indebido de drogas y tratamiento, rehabilitación y reincursión social de farmacodependientes a nivel fronterizo; y, del control y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sicotrópicos, fabricación, comercialización, importación y exportación de productos químicos esenciales para la fabricación de estupefacientes, a nivel nacional.
- Art. 2. La Comisión Mixta estará constituida de la siguiente forma: en representación del Perú, los miembros de los sectores estatales que integran la Oficina Ejecutiva del Control de Drogas - OFECOD - CONREP; y, en representación del Ecuador, por los miembros de la Comisión de Coordinación de las Actividades de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sicotrópicos.

*[Handwritten signatures and initials]*

- Art. 3 Los objetivos y facultades de la Comisión Mixta, son los señalados en los artículos III, IV, y V del Convenio.
- Art. 4 Las reuniones de la Comisión Mixta serán convocadas y coordinadas por intermedio de los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países, y se realizarán anualmente, en forma alternativa en el Perú y Ecuador, sin perjuicio de que, en caso necesario, puedan ser convocadas reuniones extraordinarias, por vía diplomática, a petición de una de las partes.
- Art. 5 La Comisión Mixta funcionará en reuniones plenarios pudiendo integrar comités o grupos de trabajo para el estudio y ejecución de programas específicos.
- Art. 6 Presidirá las reuniones ordinaria y extraordinaria de la Comisión Mixta, el Presidente de la delegación del país anfitrión y el del país visitante, actuará como Presidente Alterno. Cada una de las delegaciones nombrará un Secretario.
- Art. 7 Cualquier reforma al Reglamento, deberá ser aprobada por la Comisión Mixta durante el transcurso de una reunión de trabajo.

## CAPITULO II

### DE LA SUBCOMISION

- Art. 8 Para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión Mixta coordinará sus actividades en la zona limítrofe, a través de las Subcomisiones Mixtas Fronterizas, que funcionarán, por parte del Perú en la ciudad de Tumbes; y, por parte del Ecuador en la ciudad de Machala.
- Art. 9 Las Subcomisiones Mixtas Fronterizas, estarán integradas de la siguiente forma:

9.1 Por el Perú: el Director Regional de las Fuerzas Policiales quien la presidirá; el Jefe de la Policía de la Zona; el Fis-



cal Provincial de Tumbes; el Jefe de la Aduana de la Zona; el Cónsul del Perú en Machala; y, los Jefes de la Zona de los sectores de Salud y Educación.

9.2 Por Ecuador: el Comandante Provincial de la Policía Nacional que la presidirá; el Ministro Fiscal Provincial; el Director Provincial de Educación; el Cónsul del Ecuador en Tumbes; el Director Provincial de Salud; el Director Provincial de Bienestar Social; el Jefe de la Policía Militar Aduanera de la Jurisdicción; el Jefe de Laboratorio del Instituto Nacional de Higiene; y, el Jefe Provincial de Acción Preventiva de la DINACONTES, que actuará como Secretario.

9.3 A las reuniones de la Subcomisión, podrán asistir como invitados especiales autoridades y personas que a juicio de ésta, lo ameriten.

Art. 10 Las Subcomisiones Mixtas Fronterizas, para la ejecución de los programas y actividades, designarán sus respectivos comités, en cada una de las siguientes áreas:

10.1 Prevención del uso indebido de drogas;

10.2 Control y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sicotrópicos;

10.3 Tratamiento, rehabilitación y reincursión social de farmacodependientes; y,

10.4 Control y fiscalización de la producción y comercio de estupefacientes, sicotrópicos; y químicos esenciales.

Art. 11 La Subcomisión Fronteriza de cada país, se reunirá bimensualmente de manera ordinaria, y, extraordinariamente, cuando el caso lo amerite. Copias de las actas serán enviadas a cada uno de los Organismos de Coordinación Nacional señalados en el artículo 2.

Art. 12 Las Subcomisiones Mixtas Fronterizas de Perú y Ecuador, se reunirán



semestralmente en forma ordinaria y extraordinariamente cuando el caso lo amerite, éstas serán coordinadas por los Cónsules del Perú en Machala y de Ecuador en Tumbes. Las reuniones se realizarán alternadamente en cada país y copia del acta de la celebración de las mismas, serán enviadas a cada uno de los Organismos de Coordinación Nacional señalados en el artículo 2, para conocimiento y aprobación.

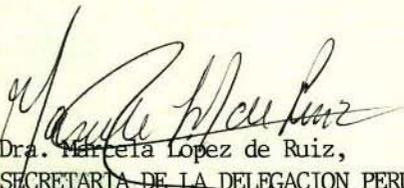
Dado y firmado en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el 8 de julio de 1988.



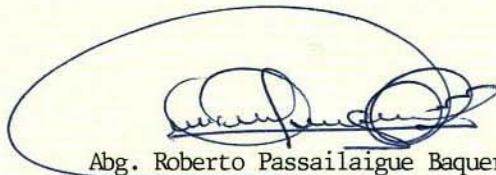
Gral. FF.PP. Juan Zárate Gambini,  
PRESIDENTE DE LA DELEGACION PERUANA



Gral. de Pol. Silvio Arias Torres,  
PRESIDENTE DE LA DELEGACION ECUATORIANA.



Dra. Marta López de Ruiz,  
SECRETARIA DE LA DELEGACION PERUANA



Abg. Roberto Passailaigue Baquerizo  
SECRETARIO DE LA DELEGACION ECUATORIANA



NOMINA DE LA DELEGACION ASISTENTE A LA PRIMERA REUNION  
PERUANO - ECUATORIANA SOBRE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

no ojo

DELEGACION ECUATORIANA

NOMBRE: Gral. Silvio Arias Torres,  
 INSTITUCION: PROCURADURIA-División Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes.  
 CARGO: Presidente de la Comisión de Coordinación de las Actividades de Prevención y Control de las Actividades de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes-Director General de la DINACONTES.  
 DIRECCION: Robles 751 y Av. Amazonas  
 CIUDAD: Quito  
 PAIS: Ecuador  
 TELEFONO: 560357  
 TELEX: 22105 PROGES-ED

NOMBRE: Dr. Jaime Rodríguez Castillo  
 INSTITUCION: Departamento de Acción Preventiva-DINACONTES  
 CARGO: Director  
 DIRECCION: Av. Colombia 248-Edificio MM Jaramillo Arteaga  
 CIUDAD: Quito  
 PAIS: Ecuador  
 TELEFONO: 516754  
 TELEX: 22105 PROGES-ED

NOMBRE: Lic. Klever Espinosa Vega  
 INSTITUCION: Departamento de Acción Preventiva-DINACONTES  
 CARGO: Consultor  
 DIRECCION: Av. Colombia 248-Edificio MM Jaramillo Arteaga  
 CIUDAD: Quito  
 PAIS: Ecuador  
 TELEFONO: 516754  
 TELEX: 22105-PROGES-ED

NOMBRE: Dr. José María Gordillo C.  
 INSTITUCION: Ministerio de Educación y Cultura  
 CARGO: Asesor Jurídico  
 DIRECCION: Calle Mejía 323  
 CIUDAD: Quito  
 PAIS: Ecuador  
 TELEFONO: 216224 210115

NOMBRE: Soc. Nelson Romero Simancas  
 INSTITUCION: DINACONTES-Procuraduría General del Estado  
 CARGO: Subdirector  
 DIRECCION: Robles 751 y Av. Amazonas  
 CIUDAD: Quito  
 PAIS: Ecuador  
 TELEFONO: 562085  
 TELEX: 22105-PROGES-ED

GUPO 2

DINACONTES CONTROL

POLICIA NACIONAL

POLICIA MILITAR ADUANERA

NOMBRE: Gral. Plutarco López Barrionuevo  
INSTITUCION: DINACONTES - Procuraduría General del Estado  
CARGO: Jefe Nacional de Control  
DIRECCION: Robles 751  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 560-358  
TEEX: 22105-PROGES-ED

NOMBRE: Gilberto Molina E.  
INSTITUCION: Policía Nacional  
CARGO: Director Nacional de Investigaciones Estupefacien  
tes e Interpol.  
DIRECCION: Reina Victoria 821 y Baquedano  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 562-327

NOMBRE: Gualberto Napoleón Villa Barragán  
INSTITUCION: Policía Nacional  
CARGO: Secretario Departamento General Personal  
DIRECCION: Ramírez Dávalos y 10 de Agosto  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 501687

NOMBRE: Jorge Burbano Almeida  
INSTITUCION: Policía Militar Aduanera  
CARGO: Comandante General  
DIRECCION: Mañosca 242 y 10 de Agosto  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 430-601

NOMBRE: Amilkar Cahueñas G.  
INSTITUCION: Policía Militar Aduanera  
CARGO: Mayor - Jefe de Inteligencia  
DIRECCION: Mañosca 242 y 10 de Agosto  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 431-342



CONTINUACION DINACONTES CONTROL...

NOMBRE: Mario Bonilla Silva  
INSTITUCION: Ejército  
CARGO: Jefe de Coordinación Antidrogas de la Presidencia de la República  
DIRECCION: Palacio Presidencial (Casa Militar)  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 571-870

NOMBRE: Mario Alfonso Montesinos Mejía  
INSTITUCION: Ministerio de Defensa Nacional  
CARGO: G-2 del Comando Conjunto  
DIRECCION:  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 517-897

NOMBRE: Dr. Carlos E. Silva  
INSTITUCION: Instituto Nacional de Higienista y Epidemiología  
CARGO: Jefe del Departamento de Vigilancia y Control de Alimentos  
DIRECCION: Quito  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 517-897

NOMBRE: Dra. Concepción Pineda de Montalvo  
INSTITUCION: Instituto Nacional de Higienista y Epidemiología  
CARGO: Jefe del Laboratorio de Microbiología y Parasitología  
DIRECCION: Quito  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 517-897

GRUPO 3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

División Nacional de Salud Mental

NOMBRE: Dr. Nelson Samaniego Sotomayor  
INSTITUCION: Ministerio de Salud Pública  
CARGO: Jefe de la División Nacional de Salud Mental  
DIRECCION: Buenos Aires 340 y Juan Larrea  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 566-197 552-534

NOMBRE: Dr. Hernán Chávez  
INSTITUCION: Ministerio de Salud Pública- División Salud Mental  
CARGO: Médico - Psiquiatra  
DIRECCION: Buenos Aires 340  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 566-197

GRUPO 4

Instituto Nacional de Higiene "Leopoldo Izquieta Pérez"

NOMBRE: Dra. Gloria de Muñoz  
INSTITUCION: Instituto Nacional de Higiene  
CARGO: Jefe del Departamento de Control y Fiscalización INH  
DIRECCION: Iquique y Yaguachi  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 552- 715

NOMBRE: Dra. Guadalupe Pérez de Sierra  
INSTITUCION: Instituto Nacional de Higiene  
CARGO: Jefe de Laboratorio INH -Zona Norte  
DIRECCION: Iquique y Yaguachi  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 552-715



GRUPO 5 y 6

JURIDICO

NOMBRE: Ab. Roberto Passailaigue Baquerizo  
INSTITUCION: Procuraduría General del Estado  
CARGO: Secretario de la Comisión de Coordinación de las  
Actividades de Prevención y Control del Trá-  
fico Ilícito de Estupefacientes - Secretario Ge-  
neral de la Procuraduría General del Estado.  
DIRECCION: Robles 731 y Amazonas  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 562-030  
TELEX: 22105 PROGES-ED

NOMBRE: Lic. Francisco Riofrío  
INSTITUCION: Ministerio de Relaciones Exteriores  
CARGO: Consejero del Señor Ministro  
DIRECCION: Carrión y 10 de Agosto  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador

NOMBRE: Ab. Franklin Zambrano Loor  
INSTITUCION: DINACONTES - Procuraduría General del Estado  
CARGO: Asesor Jurídico  
DIRECCION: Robles 751  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 560-336  
TELEX: 22105 PROGES-ED

NOMBRE: Dr. Adolfo Benítez Pozo  
INSTITUCION: Dirección Nacional de Investigaciones  
CARGO: Asesor Jurídico  
DIRECCION: Reina Victoria 821 y Baquedando  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 565-975

NOMBRE: Dr. Julio Maya  
INSTITUCION: Policía Militar Aduanera  
CARGO: Asesor Jurídico  
DIRECCION: Mañosca 242 y 10 de Agosto  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 430-631

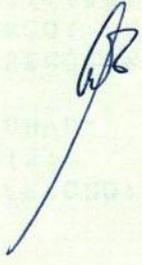


INVITADOS - OBSERVADORES

ASUNTO No. 2

NOMBRE: Sr. John Powell  
INSTITUCION: D. E. A.  
CARGO: Agente Especial Encargado  
DIRECCION: Banco de Los Andes - Ofic. 516  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador  
TELEFONO: 230-053

NOMBRE: Sr. Jos Tesselaar  
INSTITUCION: UNFDAC  
CARGO: Asesor Asociado  
DIRECCION: 10 de Agosto y Villalengua  
CIUDAD: Quito  
PAIS: Ecuador



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

NOMINA DE ASISTENTES A LA PRIMERA REUNION ECUATORIANA-PERUANA  
SOBRE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICO.

DELEGACION PERUANA

NOMBRE: Javier León  
 INSTITUCION: Embajada del Perú  
 CARGO: Primer Secretario  
 DIRECCION: Colón y Amazonas  
 PAIS: Perú

NOMBRE: Arturo Flores Olivera  
 INSTITUCION: Procuraduría Pública Encargada Asuntos Drogas  
 CARGO: Procurador Público para Asuntos de Drogas  
 DIRECCION: Centro Cívico - Av. Garcilaso de La Vega 1351  
 Ofic. 423.- Lima  
 CIUDAD: Lima  
 PAIS: Perú  
 TELEFONO: 63-1901 - 24-6575

NOMBRE: Virginia R. Bustamante de Ralston  
 INSTITUCION: Oficina Ejecutiva de Control de Drogas OFECOD  
 Ministerio del Interior  
 CARGO: Asesora Principal  
 DIRECCION: Plaza 30 de Agosto s/n - Urb. Corpac - San  
 Isidro.  
 CIUDAD: Lima  
 PAIS: Perú  
 TELEFONO: 415924 - 470690

NOMBRE: Crnl. GC. Juan Soldevilla Campos  
 INSTITUCION: Subdirección de Policía de Drogas de la Guardia  
 Civil  
 CARGO: Ejecutivo - Coordinador  
 DIRECCION: Javier Prado Oeste No. 1465  
 CIUDAD: Lima  
 PAIS: Perú  
 TELEFONO: 226-160

NOMBRE: Félix S. García Núñez  
 INSTITUCION: Policía de Investigaciones del Perú  
 CARGO: Director de Investigación de Tráfico Ilícito  
 de Drogas de la Policía de Investigaciones  
 (PIP)  
 DIRECCION: Av. Aramburú No. 550 (San Isidro-Lima).  
 CIUDAD: Lima  
 PAIS: Perú  
 TELEFONO: 413497  
 CASILLA POSTAL: Minister-Perú

NOMBRE: Sra. Consejera Marcela de Ruiz  
INSTITUCION: Ministerio de Relaciones Exteriores  
CARGO: Jefe del Departamento de Narcotráfico  
DIRECCION: Ucayali No. 363  
CIUDAD: Lima  
PAIS: Perú  
TELEFONO: 273860 - anex. 238  
TELEX: 20065

NOMBRE: Gral. FF.PP. Juan Zárate Gambini  
INSTITUCION: Guardia Civil del Perú  
CARGO: Subdirector Policía de Drogas  
DIRECCION: Av. Javier Prado No. 1465 (San Isidro)  
CIUDAD: Lima  
peru: Perú  
TELEFONO: 226160 - 403333

NOMBRE: Iván Altamirano Flores  
INSTITUCION: Oficina Ejecutiva de Control de Drogas  
CARGO: Myr. - Director de la Oficina Internacional  
DIRECCION: Ministerio del Interior  
CIUDAD: Lima  
PAIS: Perú  
TELEFONO: 415924

NOMBRE: Luis Sandoval Sedano  
INSTITUCION: Policía de Investigaciones del Perú  
CARGO: Jefe de la Oficina de Inspectoría de la  
SDINTID - PIP  
DIRECCION: Los Ruiseñores 171 - Lima - Perú  
CIUDAD: Lima  
PAIS: Perú  
TELEFONO: 413794





REPUBLICA DEL ECUADOR

Procuraduría General del Estado

ANEXO No. 3

COMISION DE COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE  
PREVENCION Y CONTROL DEL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES

AGENDA DE TRABAJO

I REUNION DE LA COMISION MIXTA ECUATORIANA  
PERUANA SOBRE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS



QUITO-ECUADOR

JULIO 6, 7, y 8

1988



REPUBLICA DEL ECUADOR

Procuraduría General del Estado

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DIA PRIMERO

MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 1988

08H00 a 09H00	Presentación de credenciales y consultas varias.
09H00 a 10H00	Reunión preparatoria. Designación de dignidades de la reunión e integración de las comisiones o grupos de trabajo.
10H00 a 10H30	Receso-Refrigerio
10H30 a 11H00	Inauguración de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Ecuatoriana-Peruana.
11H00 a 12H30	REUNION PLENARIA: Intervención de las delegaciones del Ecuador y Perú, exponiendo sobre la situación en que se encuentran ambos países, en el área del control y <u>re</u> presión del tráfico ilícito de estupefacientes.
12H30 a 15H00	Receso-Almuerzo
15H00 a 16H30	REUNION PLENARIA: Participación de las delegaciones del Ecuador y Perú, exponiendo sobre la situación en que se encuentran ambos países, en el área de Prevención del <u>U</u> so Indebido de Estupefacientes y Psicotrópicos.
16H30 a 17H00	Receso-Refrigerio
17H00 a 18H30	REUNION PLENARIA: Participación de las delegaciones Ecuatoriana-Peruana, exponiendo sobre la situación en que se encuentran ambos países en el tratamiento y rehabilitación del farmacodependiente.
20H00	Coctel de Bienvenida en los Salones del Hotel "Alameda - Real.



DIA SEGUNDO

JUEVES 7 DE JULIO DE 1988

08H30 a 10H00 REUNION PLENARIA: Participación de las delegaciones del Ecuador y Perú, exponiendo sobre la situación - en que se encuentran ambos países en el control y - fiscalización de la producción y comercio de elemen\_ tos químicos, estupefacientes y psicotrópicos.

10H00 a 10H30 Receso-Refrigerio

10H30 a 12H00 REUNIONES POR GRUPOS DE TRABAJO PARA TRATAR SOBRE LOS TEMAS ESPECIFICOS Y FUTURAS ACCIONES CONJUNTAS:

- 1.- Control y represión del tráfico ilícito de estupe\_ facientes y psicotrópicos.
- 2.- Prevención del uso indebido de drogas.
- 3.- Tratamiento y Rehabilitación del farmacodependiente
- 4.- Control y fiscalización de la producción y comercio de químicos, estupefacientes y psicotrópicos.
- 5.- Grupo especial para estudio de la legislación.
- 6.- Grupo especial para la elaboración del reglamento - interno de la Comisión Mixta.

12H00 a 15H00 Receso-Almuerzo

15H00 a 16H30 REUNIONES POR GRUPOS DE TRABAJO

16H30 a 18H30 REUNION PLENARIA: Lectura y aprobación de las conclusio\_ nes y recomendaciones a que han llegado los grupos de tra\_ jo (menos el 6).

20H00 Cena



REPUBLICA DEL ECUADOR

Procuraduría General del Estado

DIA TERCERO

VIERNES 8 DE JULIO DE 1988

08H30 a 10H00	REUNION PLENARIA: Lectura del borrador del Reglamento Interno de la Comisión Mixta, observaciones y sugerencias al mismo. Conjuntamente se instalarán los secretarios designados por los grupos de trabajo, con representantes de Cancillería y personal de apoyo, para elaborar las actas de la reunión.
10H00 a 10H30	Receso-Refrigerio
10H30 a 12H00	Continuación de la Reunión Plenaria.
12H00 a 15H00	Receso-Almuerzo
15H00 a 16H00	Revisión del Reglamento y del acta de la reunión por parte de los Presidentes y Secretarios de las delegaciones.
16H00	Sesión de Clausura.

DIA CUARTO

SABADO 9 DE JULIO DE 1988

08H00                      Visita de observación a la ciudad de Los Lagos.